

AUTORIZA HORAS Y TRABAJOS  
EXTRAORDINARIOS

DECRETO N° 000116  
Sección 1era.  
LA CISTERNA,

13 ENE. 2014

**VISTOS:**

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 5687 (18/12/2013), que autoriza la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales del Departamento de Tesorería que más abajo se individualizan, durante el mes de **DICIEMBRE 2013**.

2.- El Memorando N° 24 (07/01/2014) de Director de Administración y Finanzas, y la revisión a las asistencias del mes de **DICIEMBRE 2013**, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron las horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede el pago de dichas horas.

**DECRETO :**

1° **PAGUESE** los trabajos extraordinarios realizados por los funcionarios municipales dependiente del Departamento de Tesorería, que más abajo se individualizan, durante el mes de **DICIEMBRE 2013**, con un recargo del 25% y 50%, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N° 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRE	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
LEON RODRIGUEZ GERMAN	17:00	17:00
YAÑEZ CARRASCO CECILIA	39:00	13:00

2° El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE**

  
**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



  
**LUCY FUENTES HAZIN**  
JEFE DE GABINETE(S)  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



LCH/POF/MEGM/Gcm